



## SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE ATACAMA

### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#### “Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 202403001123, de fecha 07 de octubre de 2024, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del “Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola”, cuyo Proponente es MINERA ALTAIR S.A., el cual está emplazado en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama.

Que, conforme a la descripción del proyecto, la tipología por la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es aquella contemplada en el artículo 3° del D.S. N° 40/2012, letra i.1) Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del D.S. N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.

**Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental,  
Región de Atacama**